

Curso

Impuestos

Nuevo Complemento “Carta Porte” para el CFDI

Problemática

El Código Fiscal de la Federación faculta a las autoridades fiscales para practicar u ordenar se practique la verificación física de toda clase de bienes, incluso durante su transporte. Al respecto, señala las características que deberán tener los comprobantes que amparen el transporte de mercancías, así como la sanción por no expedir o no acompañar la citada documentación; sin embargo, es una práctica muy común entre los contribuyentes no tener la “costumbre” de expedirlos.

Objetivo

Conocer con precisión en qué casos se debe expedir el **CFDI de traslado o CFDI de ingresos con complemento “Carta Porte”**, atendiendo todos sus requisitos fiscales dispuestos por la regla miscelánea vigente 2.7.1.9. y el estándar tecnológico del citado complemento; a fin de evitar incurrir en infracciones a las disposiciones fiscales que conllevan importantes sanciones por su incorrecta expedición.

Dirigido a

Contadores, gerentes administrativos, auxiliares contables, asesores, consultores independientes y en general propietarios de mercancías, intermediarios o agentes de transporte (transportistas), interesados con la expedición y registro de las operaciones que requieren trasladar bienes y/o mercancías dentro de territorio nacional vía: terrestre, ferroviaria, marítima, aérea o fluvial.

¿Por qué asistir ?

- 1.Los supuestos legales en que la autoridad fiscal puede verificar las mercancías durante su transporte
- 2.Las características fiscales del CFDI base (Ingreso o Traslado) y su complemento “Carta Porte”
- 3.Los sujetos obligados a expedirlo y el monto de la multa por no hacerlo
- 4.Los nodos, campos y catálogos en que se basa su estándar tecnológico
- 5.Los supuestos en que será necesario para acreditar la estancia legal de mercancías del extranjero

Cuota: \$2,420

Estudiantes: 50% de descuento [Requisitos](#)

Valor P.E.P.C:5puntos

Expositor(es):

L.C. Gerardo García Campa (GGC)

Duración:5 horas

Temario

I.Transporte de mercancías

- 1.Facultades de las autoridades fiscales para la verificación de mercancías
- 2.Horarios para práctica de verificación de mercancías
- 3.Documentación para acreditar la estancia legal de mercancías
- 4.Características de los comprobantes fiscales que amparan el transporte de mercancías

II.Generalidades del CFDI versión 3.3

- 1.Marco legal
 - a.Código Fiscal de la Federación
 - b.Resolución Miscelánea Fiscal
- 2.Tipos de comprobante fiscal
 - a.Ingresos
 - b.Traslado
- 3.Representación impresa

III.Generalidades de los complementos fiscales

IV.Complemento "carta porte"

- 1.Guía de llenado del Anexo 20
 - a.Recomendaciones generales
 - b.Apéndice 2
- 2.Sujetos obligados
 - a.Cuadro resumen por tipo de transporte
- 3.Estándar tecnológico

- a.Diagrama de su estructura general
- b.Nodos y campos que lo integran
- c.Catálogos que lo conforman
- d.Validaciones adicionales del proveedor

V.Servicio de consulta y recuperación de factura del SAT

- 1.Consulta del CFDI emitido
- 2.Recuperación de descargas

VI.Servicio de cancelación del CFDI

- 1.Generalidades de su esquema de cancelación
- 2.Medios necesarios para efectuar la cancelación
- 3.Uso del "Servicio de Cancelación"

VII.Infracciones y sanciones por incumplimiento

VIII.Conciliación de quejas por facturación

IX.Conclusiones y recomendaciones

Grupos

Cursos en Línea

- Grupo 4: 7 de julio de 15 a 20 hrs. (GGC)
- Grupo 2: 20 de julio de 15 a 20 hrs.(GGC)
- Grupo 5: 4 de agosto de 9 a 14 hrs.(GGC)
- Grupo 3: 20 de agosto de 9 a 14 hrs.(GGC)